

RIO GALLEGOS, 19 Nov 2012

VISTO:

El Expediente N° 68.038/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Dra. Zulma LIZARRALDE;

QUE mediante la misma solicita licencia entre los días 02 al 08 de diciembre de 2012, a fin de asistir a las VIII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar, que se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia y en la cual presentará el trabajo "Variación temporal del reclutamiento y la producción secundaria del mejillón *Mytilus edulis platensis* en dos localidades del sur de Santa Cruz – Patagonia Argentina" de Lizarralde ZI, A. Sar y S. PITTALUGA;

QUE a Fs. 06 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 – I con goce de haberes – Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

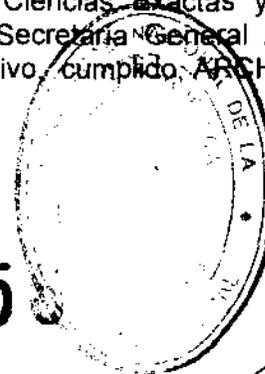
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Dra. Zulma LIZARRALDE (C.U.I.L. N° 27-13160491-8, en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo efectivo Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa que posee en el Área: Producción de Recursos Naturales Renovables, entre los días 02 al 08 de diciembre de 2012, a fin de asistir a las VIII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar, que se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia y en la cual presentará el trabajo "Variación temporal del reclutamiento y la producción secundaria del mejillón *Mytilus edulis platensis* en dos localidades del sur de Santa Cruz – Patagonia Argentina" de Lizarralde ZI, A. Sar y S. PITTALUGA, conforme a lo estipulado en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido; ARCHIVARSE.-

DISPOSICION N°

65



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG